



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 389 - 19**  
**EXPTE. N° 6726/19**  
Salta, 30 SEP 2019

**VISTO** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti, obrante desde fojas 1 a 11, mediante la cual solicita la aprobación para el dictado del Curso de Capacitación propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, el cual se dictará en el marco de las Prácticas Docentes, correspondientes al Módulo III; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el curso de capacitación "Una mirada diferente sobre el sistema jurídico ambiental provincial y municipal" tiene como objetivo que los participantes apropien conceptos y principios del sistema jurídico ambiental, integren conocimientos con una visión global, conozcan apropiadamente actividades antrópicas con incidencia ambiental, identifiquen problemáticas, incorporen competencias, desarrollen actitudes y valores, adquieran la capacidad de identificación y actuación y generen conciencia en torno a la protección del medio ambiente, además tiene como propósitos, contribuir, procurar, promover y guiar, fomentar y propiciar a la apropiación de conceptos y desarrollo de capacidades y habilidades para el desempeño de actividades vinculadas al sistema jurídico ambiental y el contexto actual.

Que el presente proyecto está destinado a profesionales de las Ciencias Naturales que interactúen en la administración pública, abogados de la administración pública y privada y estudiantes avanzados, todos con vinculaciones en temas ambientales.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 152/19, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe que obra a fojas 17.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja a fs. 18 y 19, la aprobación del Curso de Capacitación propuesto.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 de fecha 24.09.19, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 389 - 19  
EXYTE. N° 6726/19  
Salta, 30 SEP 2019

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

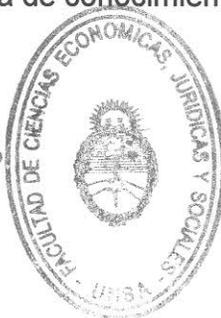
**ARTICULO 1º.- Autorizar** el dictado del Curso de Capacitación que se detalla a continuación, el que estará a cargo de alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, a dictarse en el marco del Módulo III "La Práctica Educativa", con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente resolución:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Ruarte Liliana del Carmen DNI: 20.683.833	"Una Mirada Diferente sobre el Sistema Jurídico Ambiental Provincial y Municipal"	- Profesionales de Ciencias Naturales que interactúen con la Adm. Pública provincial y municipal en temas ambientales
Villafañe Federico Maximiliano DNI: 25.571.821		- Abogados de la Adm. Pública y Privada que interactúen con temas ambientales - Estudiantes avanzados en disciplinas con vinculación en temas ambientales

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la Prof. Paola Guardatti y la Dra. María de los Desamparados Talens, tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

**ARTICULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios, a los alumnos responsables del dictado, a la Prof. Paola Guardatti, a la Cra. María Rosa Panza y a la Dra. María de los Desamparados Talens, para la toma de conocimiento y demás efectos.  
.melg/mt

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.

PROYECTO EDUCATIVO COHORTE 2017-2018

# UNA MIRADA DIFERENTE SOBRE EL SISTEMA JURÍDICO AMBIENTAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL

**AUTORES: LILIANA RUARTE - FEDERICO VILLAFANE**

Profesoras: Paola Guardatti - Amparo Talens-María Rosa Panza



**NOMBRE DEL PROYECTO: "UNA MIRADA DIFERENTE SOBRE EL SISTEMA JURÍDICO AMBIENTAL PROVINCIAL Y MUNICIPAL"**

<b>CURSADO</b>	<b>12 CLASES - SEMANALES</b>
<b>REGIMEN</b>	<b>PRESENCIAL - GRATUITO</b>
<b>CANTIDAD DE HS. RELOJ - SEMANALES</b>	Jueves y Viernes 17:00 hs. a 19:00 hs. (2 hs.)
<b>LUGAR DE REALIZACIÓN:</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b> Aula: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
<b>DESTINATARIOS:</b>	Profesionales de las ciencias naturales que interactúen con la administración pública provincial y municipal en temas ambientales. Abogados de la administración pública y privada que interactúen con temas ambientales. Estudiantes avanzados en disciplinas con vinculación en temas ambientales.

**EQUIPO CAPACITADOR**

Liliana Ruarte	Abogada
Federico Villafañe	Abogado



## FUNDAMENTOS

El Sistema Jurídico Ambiental pone su foco fundamental en la protección del patrimonio natural y cultural, donde el cuidado del ambiente constituye la piedra basal para la protección de los recursos naturales, el respeto por la diversidad cultural, que procure que el desarrollo productivo con generación de empleo digno y justicia social, sea realizado en el marco del desarrollo sustentable, para ello es importante conocer la regulación jurídica provincial y municipal en torno a la protección del ambiente.

En efecto es compromiso de todos (sector público, privado y la comunidad en general) hacer lo necesario para que los denominados "*recursos de supervivencia*" (aire-suelo-agua-energía) convivan en armonía con los "*recursos de bienestar*" elaborados por el hombre en búsqueda de su propia comodidad y bienestar, esta toma de conciencia a través del involucramiento de todos, implica advertir que la obligación de preservar el ambiente para una mejor calidad de vida en el presente, es considerar también a las generaciones futuras, ya que la manda legal establece que los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.

En otro orden de ideas resulta de importancia el conocimiento de la implicancia de institutos de prevención con los que cuenta esta rama jurídica, tales como, la evaluación de impacto ambiental y social, que como instrumento preventivo y predictivo se anticipa a los eventos dañosos y trata de minimizarlos, la educación ambiental que contribuye al desempeño de conductas responsables en materia ambiental dentro distintos ámbitos como la familia, el trabajo y en la vida cotidiana, para ejercitar una ciudadanía ambiental activa y comprometida que contribuya a una practica multiplicadora de conductas responsables a nivel socio ambiental, la información pública ambiental, las audiencias públicas entre otras, que representan conceptos propios del derecho ambiental.

El Sistema Jurídico Ambiental por su carácter interdisciplinario se interrelaciona directamente con el Derecho Constitucional con la incorporación a partir de la reforma del año 1994 de los derechos de incidencia colectiva como es el derecho a un ambiente sano y equilibrado, con el Derecho Administrativo ya que es el Estado



el obligado primario a la protección del ambiente en general, con el Derecho Público Municipal donde la competencia en el cuidado del ambiente es concurrente con la Nación, Provincia y Municipios y con el Derecho Internacional Público, toda vez que el ambiente no conoce límites geográficos interprovinciales ni internacionales, razón por lo cual puede generar conflictos interjurisdiccionales, frente al acaecimiento de un daño ambiental, bajo estos criterios es fundamental que el/los participante/s reconozcan los principios rectores del derecho ambiental en materia de jurisdicción y competencia.

El estudio del Sistema Jurídico Ambiental, como derecho de incidencia colectiva, posibilita adquirir conocimientos, saberes, habilidades y competencias necesarias para el reconocimiento de los fenómenos socioeconómicos que tienen incidencia directa en esta rama del derecho público, como así también, el conocimiento de políticas públicas desarrolladas por el Estado provincial y municipal.

Interpretar y porqué no, proponer soluciones razonables a los fenómenos sociales, económicos y políticos que tengan impacto negativo en el ambiente, y aplicar los principios propios, que regula el aprovechamiento y uso racional de los recursos naturales (ríos, suelos, atmosfera, fauna, flora, paisajes, patrimonio genético y cultural etc.) como base del desarrollo y progreso del país, debiendo considerar aquellas actividades del hombre que impactan en el ambiente, a fin de lograr la protección, prevención y sanción frente al incumplimiento de la normativa ambiental, haciendo hincapié en el deber de protección, prevención o interrupción de las causas de degradación del ambiente.

Interesante destacar que se buscará avanzar hacia una reflexión en torno a la realidad y las prácticas humanas actuales que atentan contra el ambiente en general, aplicando los principios y conceptos aprendidos como foco que se desarrollará en cada una de las clases, conjuntamente con el acompañamiento de actividades de reflexión, análisis y puesta en común y trabajos de producción escrita.

El presente curso de capacitación abarca tres grandes áreas perfectamente diferenciadas; una primera parte que incluye la introducción al pensamiento jurídico ambiental con base en la justicia social y la gobernanza participativa, con desarrollo de los conceptos y principios propios del sistema jurídico ambiental, incluyendo su



origen y evolución constitucional, las características normativas, la segunda se definirán las competencias y jurisdicción, los mecanismos de tutela jurídica de prevención y sanción, los recursos naturales en particular, las características de cada uno de ellos y su incidencia y la tercera parte se explicita las características fundamentales de las políticas públicas ambientales, como así también las acciones realizadas en forma coordinada y conjunta entre municipio y provincia, definiendo aquellas actividades que impactan en el ambiente, de modo de conocer el sistema jurídico que rige la propiedad y la explotación del suelo y subsuelo .

Bajo este lineamiento se buscará ubicar al destinatario en el contexto de conocimiento de la temática ambiental, a partir de ejemplos actuales, se incentivará la lectura de temas vinculados con el ambiente en general y con los recursos naturales en particular, el conocimiento de las herramientas de prevención y precaución que contiene el derecho ambiental y, de tutela jurídica y sanción frente al daño ambiental, tendientes fundamentalmente a conocer que actividades que deben realizarse con criterio de sustentabilidad, y que necesitan realizar una evaluación de impacto ambiental a fin de minimizar el impacto ambiental como herramienta de prevención.

La presente propuesta de capacitación pretende ser un aporte para la profundización y el enriquecimiento de las herramientas de protección y prevención ambiental, se constituirá en una invitación a repensar lo ambiental desde la perspectiva de la complejidad, la justicia social y gobernanza participativa.

Entendemos que estamos atravesando un proceso de reconocimiento de nuestro ambiente y de los problemas que en él surgen, no de manera aislada, sino como emergentes de un sistema de desarrollo a escala planetaria, en este marco asumimos que las herramientas ambientales que cubrirá el presente curso de capacitación intentará aportar su granito de arena a la construcción de una sociedad diferente, justa, participativa y diversa.



**PROPÓSITOS:**

1. Contribuir al desarrollo de la apropiación de los conceptos y principios propios del sistema jurídico ambiental, con una visión global por sus

características interdisciplinarias a fin de generar la comprensión cabal de la relación del hombre con el ambiente, generando la adopción de distintas posturas entre la dicotomía entre el desarrollo económico y el cuidado del ambiente.

2. Procurar el desarrollo de un conocimiento apropiado de aquellas actividades antrópicas que inciden en el ambiente, a partir de identificar en el en el contexto actual, la problemática ambiental y su interrelación con las demás ramas de las ciencias jurídicas, sociales, políticas y económicas de modo de enmarcarlo en los principios y limitaciones impuestas por el sistema jurídico ambiental.
3. Promover y guiar el desarrollo de capacidad profesional para identificar las competencias de los entes públicos definidos por el ordenamiento jurídico en materia de prevención, protección, gestión racional y reparación del ambiente y de conocimiento de los instrumentos de política y gestión ambiental.
4. Fomentar el conocimiento de las actividades que causan o puedan causar impacto ambiental sus grados, su regulación jurídica y las herramientas que provee el ordenamiento jurídico y la ciencia para que su desarrollo sea sustentable.
5. Propiciar habilidades para el desempeño de las diversas actividades en las que se desempeñen los destinatarios, a partir de la utilización de los conocimientos, experiencias e instrumentos para identificar y resolver problemas concretos, promoviendo el desarrollo de capacidad crítica en el contexto actual.

#### OBJETIVOS:

Que el/los participante/s:

1. Logre apropiarse de los conceptos y principios propios del sistema jurídico ambiental, que le permitan comprender la relación del hombre con el ambiente y adoptar distintas posturas entre la dicotomía desarrollo económico y el cuidado del ambiente.
2. Integre el conocimiento jurídico de la asignatura con una visión global por sus características interdisciplinarias.



Clase 3. Introducción a las Instituciones y Procesos ambientales.

Clase 4: Sistema Jurídico Ambiental.

Clase 5. Instrumentos de Gestión Ambiental.

Clase 6. Sistema Jurídico de los Recursos Naturales y Culturales.

Clase 7. Actividades antrópicas, evaluación de impacto ambiental y social.

Clase 8. Sistema Jurídico de las competencias ambientales provinciales y municipales.

Clase 9. Sistema Jurídico del procedimiento administrativo ambiental provincial y municipal.

Clase 10. Política y gestión ambiental provincial y municipal

Clase 11. Sistema jurídico de la tutela jurídica del ambiente.

Clase 12. Problemas ambientales frente a la sociedad.

## CONTENIDO

**Clase 1: Introducción al pensamiento ambiental.** Relación hombre - ambiente natural y cultural - El ambiente como derecho humano básico. Gobernanza - Justicia Ambiental - Bienes comunes - Concepto de Ambiente - Derecho Ambiental Concepto. Objetivo. Naturaleza jurídica. Características - Fuentes - Derecho Colectivo e intereses difusos.

**Clase 2: Sistema Jurídico del Desarrollo Sostenible.** Evolución del Derecho Ambiental - Concepto de desarrollo, desarrollo sostenible (consolidación de principios: desarrollo sostenible, contaminador-pagador, de inmediatez y localidad, de interdependencia y prevención) y Economía Verde. Derecho de información ambiental.



3. Logre desarrollar un conocimiento apropiado de aquellas actividades antrópicas que inciden en el ambiente, de modo de enmarcarlo en los principios y limitaciones impuestas por el sistema jurídico ambiental.
4. Identifique en el contexto actual, la problemática ambiental y su interrelación con las demás ramas de las ciencias jurídicas, sociales, políticas y económicas.
5. Incorpore competencias prácticas para entender el verdadero significado del principio de sustentabilidad en la realización de las actividades del hombre que impacten negativamente en el ambiente.
6. Desarrolle actitudes y valores relacionados con su propio entorno, de modo que el desarrollo de su actividad, sea con una visión amplia, objetiva, de contenido social y ético.
7. Adquiera capacidad para identificar las competencias de los entes públicos definidos por el sistema jurídico ambiental en materia de prevención, protección, gestión racional y reparación del ambiente y conocer los instrumentos de política y gestión ambiental.
8. Conozca las actividades que causan o puedan causar impacto ambiental sus grados, regulación jurídica y las herramientas que provee sistema jurídico y la ciencia para que su desarrollo sea sustentable.
9. Construya capacidad de actuación en las distintas instancias de participación, jurídicamente solida y eficiente, a partir de la pertinente utilización de los saberes aprendidos.
10. Logre utilizar los conocimientos, experiencias e instrumentos impartidos para identificar y resolver problemas concretos, desarrollando capacidad crítica para el reconocimiento de las necesidades y conflictos subyacentes en los procesos de desarrollo.
11. Generar conciencia de entenderse como actor primario de la protección del ambiente, incorporando a su proceder diario las buenas practicas ambientales.



**CRONOGRAMA**

Clase 1: Introducción al pensamiento ambiental.

Clase 2: Sistema Jurídico del Desarrollo Sostenible.

389-19

**Clase 3. Introducción a las Instituciones y Procesos ambientales.** 1) La construcción de instituciones ambientales, 2) La interacción estado-sociedad 3) La relación entre ambas. El caso de Brasil. El caso de Argentina. El caso de Chile. Principios de política ambiental. Distribución de competencias en materia ambiental. Dominio y jurisdicción sobre los recursos naturales. Ordenamiento ambiental territorial. Recomposición del daño ambiental. Gestión y remediación de pasivos ambientales.

**Clase 4: Sistema Jurídico Ambiental.** Protección del ambiente: preservación; conservación; mejoramiento; restauración. Tratamiento jurídico de estos conceptos antes de la Reforma Constitucional de 1994 y a partir de ella. Sistema Federal Ambiental. Leyes de Presupuesto Mínimo. Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

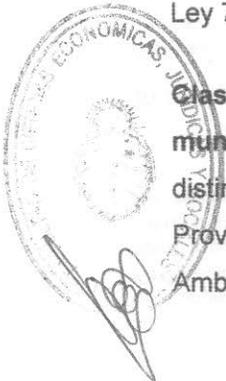
**Clase 5. Instrumentos de Gestión Ambiental.** Planificación territorial. El poder de policía de la conservación. La evaluación de impacto ambiental. Las marcas ambientales. Instrumentos de planificación de la política sectorial. Jerarquía respecto al uso de los recursos y respecto a los distintos usos de un mismo recurso. La Auditoría Ambiental. Producción Limpia. Educación Ambiental.

**Clase 6. Sistema Jurídico del Patrimonio Natural y Cultural.** Patrimonio Natural: concepto, bienes que lo integran, clasificación, aprovechamiento, conservación. Su compatibilización. Principios jurídicos sobre el patrimonio natural. La interdependencia, la inmediatez y la localidad, el uso racional, otros.

Patrimonio cultural: concepto, bienes que lo integran, Carta de Venecia (1964), problemas que lo afectan. Protección. Régimen Jurídico de los Centros Históricos.

**Clase 7. Actividades antrópicas, impacto ambiental y social.** Concepto, cuáles son? carácter de la enumeración del Anexo I del Decreto Reglamentario 3.097 de la Ley 7.070. Rol de la Autoridad de Aplicación y de la Autoridad competente.

**Clase 8. Sistema Jurídico de las competencias ambientales provinciales y municipales.** Concepto Competencias exclusivas y concurrentes - Idelegabilidad - distinción entre Autoridad de Aplicación y Autoridad Competente - Competencias Provinciales - Recursos Hídricos, Áreas Protegidas, Biodiversidad, Registros Ambientales, Residuos Peligrosos entre otras - Competencias Municipales



Urbanismo, Salubridad, Higiene Urbana, Planificación territorial, Espacios Verdes, Arbolado Público, Residuos Sólidos Urbanos, Residuos Universales entre otras.

**Clase 9. Sistema Jurídico del procedimiento administrativo de evaluación ambiental.** Concepto de Procedimiento Administrativo, Etapas del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental y social, Estudio de Impacto Ambiental y social, Vista Previa, Audiencia Pública, Información Pública, Terceros Interesados, Certificado de Aptitud Ambiental, Efectos jurídicos, Proyecto de ley de presupuestos mínimos.

**Clase 10. Política y gestión ambiental provincial y municipal.** Marco normativo provincial y provincial - Estructura actual de los organismos provinciales y municipales. Política ambiental provincial y ambiental municipal. Instrumentos de Gestión Ambiental.

**Clase 11. Sistema jurídico de la tutela del ambiente.** Defensa jurisdiccional de los derechos de incidencia colectiva: acceso a la justicia ambiental. Acciones de prevención y protección ambiental. Acción de amparo ambiental, Legitimación activa. Imprescriptibilidad de las acciones de protección ambiental. Daño ambiental: concepto. Acción de reparación del daño ambiental colectivo.

**Clase 12. Problemas ambientales frente a la sociedad.** Problemas su incidencia en la Calidad de Vida. La globalización, cambio de hábitos de consumo, crecimiento poblacional, cambio climático, creciente demanda de alimentos, avance tecnológico, consumo de energía sustentable, consumo de agua segura, agroquímicos, industrias.

## METODOLOGÍA

La tarea se ha pensado, dictando el contenido específico del sistema jurídico ambiental provincial y municipal de forma teórica o clase expositiva<sup>1</sup>, seguido de un

<sup>1</sup> Entendemos la clase teórica no como un espacio separado de las áreas académicas prácticas, sino como el lugar en el cual se encuentran el docente y el alumno para trabajar teóricamente su contenido, para elaborar comprensivamente conceptos, articularlos, analizarlos, desmenuzarlos, confrontarlos para reconstruir teorías. [...] retomamos [...] el concepto de transposición didáctica como el proceso a través del cual el docente logra que el contenido científico se transforme en contenido a enseñar y en



segmento práctico conjuntamente con el acompañamiento de actividades de reflexión, análisis y puesta en común y trabajos de producción escrita.

A través del aprendizaje integral los destinatarios orientados en el saber, saber - razonar, saber - hacer, saber - ser, podrán reconocer aquellas actividades que impactan de modo negativo en el ambiente, los principios rectores y los mecanismos de prevención, donde estos adquirirán las herramientas indispensables para la comprensión de la importancia de la protección del ambiente dado que el ser humano es parte del medio en que vive, bajo las premisas de la justicia ambiental y gobernanza participativa.

Para ello, se imprimirá al cursado una orientación teórica seguida de un segmento práctico<sup>2</sup>, introduciendo gradualmente a los destinatarios al análisis de la problemática ambiental, la necesidad de articular con diferentes actores, y los deberes del estado en materia de protección del ambiente y del desarrollo sustentable. En este orden de ideas se considera necesario abordar una línea de análisis que va de lo general a lo particular, acompañado por la orientación teórica práctica enunciada en cada una de las clases. A tal fin resulta pertinente desarrollar un espacio en el que los participantes desarrollen aptitudes de razonamiento y argumentación jurídica, capacidades para la argumentación y la negociación para identificación de competencia y la resolución de conflictos ambientales, cualidades fundamentales en la formación ambiental<sup>3</sup>.

Para llevar adelante el desarrollo del curso de capacitación, se utilizará principalmente el método expositivo<sup>4</sup>, para la introducción de nuevos temas se

---

contenido aprendido sin que sea deformado". SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 25.

<sup>2</sup> La clase fue pensada estratégicamente para lograr la motivación, espíritu crítico y actitud reflexiva, apropiación de los saberes por parte de los destinatarios, para ello la clase expositiva que introducirá el tema, va seguida de un segmento práctico, ya que como bien lo dice Anijovich "Se debe insistir en la necesidad de favorecer la actividad del alumno y su participación protagónica para poder aprender", ANIJOVICH, Rebeca, "Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula". Editorial AIQUE, Bs. As 2010. pág. 25.

<sup>3</sup> En las explicaciones que los docentes despliegan en sus clases, más de una vez realizan preguntas para facilitar la comprensión o para reconocer si los estudiantes comprenden. Otras veces las preguntas son verdaderos desafíos cognitivos, invitaciones para que se cuestionen y se desplieguen interrogantes más atrevidos o más provocativos". Edith Litwin "El oficio de enseñar: Condiciones y contexto" 1ra. ed. Editorial Paidós. Buenos Aires. pág. 76.

<sup>4</sup> Las investigaciones acerca de la enseñanza para la comprensión señalan la importancia del manejo y comprensión del contenido por parte del docente y su habilidad para articular método y contenido y la



recurrirá a la narrativa<sup>5</sup>, se generará el dialogo e interrogatorio didáctico<sup>6</sup> como invitación al público a participar activamente en el proceso de formación, creando una comprensión del mundo y de su entorno próximo en relación a las problemáticas ambientales.

Para ello se utilizará apoyaturas visuales<sup>7</sup> de modo de motivar el interés por los conocimientos que se desarrollen a través del uso de PPT, videos, imágenes y sonidos y el pizarrón<sup>8</sup> será utilizado a fin de remarcar los conceptos principales o los

---

claridad que debe tener en cuanto a las metas de la enseñanza...considerarnos además que el manejo del conocimiento científico y la adquisición del contenido escolar requieren del desarrollo del pensamiento complejo crítico, creativo. SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básica de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 26.

<sup>5</sup> "Aebeli (1988) destaca la narración como una de las formas originales de socialización, por cuanto en toda transmisión cultural, en todo proceso de inserción de las nuevas generaciones a la sociedad está presente la narración [...]. Tanto en las culturas pre-letradas como en las civilizaciones más complejas, la narración constituye la forma más común de comunicación, de conocimiento y de transmisión de una cultura. SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básica de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 42.

*Narrar es un modo primordial de comunicarse y de encontrarse. Las buenas narrativas resultan atractivas [...] para niños, adolescentes y adultos. Cómo no pensarlas, entonces, como un buen recurso de enseñanza [...]. Es una historia contada como si lo viera por una ventana".*

*La modalidad narrativa se ocupa de las intenciones de las acciones de los hombres. Aprendemos -de los relatos y en los relatos - una narrativa que busca la abstracción no con niveles cada vez más lógicos de pensamiento, sino con formas cada vez más comprensivas y más humanas. Edith Litwin "El oficio de enseñar: Condiciones y contexto" 1ra. ed. Editorial Paidós. Buenos Aires. pág. 76*

<sup>6</sup> "Para crear un espacio de reciprocidad entre docente-alumno-alumno, a través de distintos tipos de preguntas sencillas, de comprensión, metacognitivas, de aplicación del pensamiento convergente, de aplicación del pensamiento divergente". ANIJOVICH, Rebeca, "Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula". Editorial AIQUE, Bs. As 2010. pág. 39.

<sup>7</sup> "Enseñar a través de las cosas o sus representaciones [...]. Según la creencia popular solo se aprende si se ve, mas aun si se experimenta [...]. Las teorías pedagógicas que intentaron superar la pasividad que generaban los métodos tradicionales, caracterizados por el excesivo verbalismo y su consecuente efecto descomprometedor destacaron la importancia del uso de los sentidos. Los (PPT, videos, imágenes y sonidos) estimulan la imaginación, se propone enseñar a través de las cosas o sus representaciones ya que con ellas se activan los sentidos en el aprendizaje.

*El sensual-empirismo, influenciado por las teorías gnoseológicas empiristas, tomó el principio de que nada hay en el intelecto que no haya pasado por los sentidos. Desde esta posición se consideraba que el sujeto del aprendizaje funcionaba común una hoja en blanco en la que los sentidos imprimían imágenes de la realidad.*

*[...] promueven la observación tales como: seguimiento interior, simplificación, descomposición en partes, establecimiento de relaciones, comparaciones con otras forma conocidas". SANJURJO, Liliana y otros. Volver a pensar la clase. Las formas básica de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 93 a 95.*

<sup>8</sup> Como apoyatura visual, "El pizarrón es un poderoso recurso organizador. [...] Iniciar la clase con un pizarrón limpio y escribiendo el título del tema a tratar, el que de por sí constituye una síntesis, puede ser un sencillo organizador previo que facilita la predisposición de las estructuras cognitivas en nuestros alumnos para realizar posibles articulaciones. Escribir y destacar los conceptos clave, establecer conexiones, elaborar cuadros o esquemas, graficar un proceso dan cuenta de la tarea de

que generen problemas de aprendizaje por su complejidad, utilizando esquemas<sup>9</sup> para su mejor comprensión.

A fin de generar un conocimiento de la dimensión del sistema jurídico en el contexto provincial y municipal, se trabajará con problemas actuales y cotidianos<sup>10</sup>, para ello deberán realizar la lectura de periódicos y artículos de interés en forma previa a cada clase.

A fin de promover el dominio del material bibliográfico recomendado se realizará periódicamente el control de lectura, lo que será debidamente comunicado a los destinatarios, a fin de generar un ambiente ameno y de respeto por el otro.

A fin reafirmar los contenidos trabajados en clases, en cuanto a apropiación de conceptos, conocimiento de los principios particulares del sistema jurídico ambiental, de la realización de un diagnóstico y soluciones, se formarán grupos<sup>11</sup> de hasta 3 a 4 participantes, a los cuales se les planteará un problema ambiental para su análisis y propuesta de soluciones, tomando como base la bibliografía indicada

---

*selección, jerarquización, secuenciación y articulación del contenido que ha realizado el docente y puede facilitar esos procesos en los alumnos.*

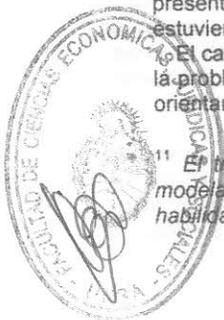
*Tanto el trabajo del docente en el pizarrón como el de los alumnos en sus carpetas puede ser un buen indicador de la estructura de la clase. Puede dar cuenta acerca de si fue una clase introductoria, de elaboración, de ejercitación, de síntesis o de repaso. Si se trató de una clase basada en una estructura tradicional, de confrontación, de trabajo conceptual, centrada en la narración, en la argumentación, en los casos o ejemplos". SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 100.*

<sup>9</sup> "Los esquemas tienen un valor pedagógico indiscutible y constituyen un recurso visual, que articulados con otras formas básicas, fortalecen el proceso de diferenciación progresiva y de síntesis integradora. Entendemos por esquema la representación de una figura, procedimiento o proceso que, sin entrar en detalles, indica sus relaciones y funcionamiento. Podemos considerarlo también un plan o bosquejo, un trazado que intenta representar de manera simplificada la disposición de algo. Desde una perspectiva amplia, podríamos considerar esquemas didácticos a todos los recursos que utilizamos para sintetizar en estructuras simplificadas y para facilitar la comprensión de totalidades, relaciones y procesos a través del impacto visual. Por lo tanto, incluimos en el concepto de esquemas a los croquis, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, redes conceptuales, organigramas, diagramas de flujo". SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básicas de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 100.

<sup>10</sup> "Un caso es un relato de tipo narrativo referido a algún acontecimiento real o hipotético que se presenta con suficiente información contextual como para poder apropiarse del mismo casi como si lo estuviera observando en una película.

El caso, así presentado, es analizado y desmenuzado en sus partes para poder facilitar el estudio de la problemática que involucra, a partir de las preguntas que, presentadas después del relato del caso, orientan el análisis". Jorge Luis Steiman "Más didáctica (en la educación superior)", pág. 114.

<sup>11</sup> "El trabajo en grupo es un trabajo espectacular, debe ser de a 3 alumnos debe asignar como modelador, quien escribe, quien busca el material, quien es la voz, y constatar como evolucionó que habilidades adquirieron a través de estos nuevos procesos.



por los capacitadores, con ello se busca que los participantes, realicen un planteo de preguntas críticas<sup>12</sup>, debate razonado y fundamentación de las posturas adoptadas<sup>13</sup>, por su parte los capacitadores cumplirá su rol de observar, acompañar, y guiar a cada grupo.

Con relación a los temas que pueden generar mayor problema de comprensión se entregarán guías de lecturas<sup>14</sup> a fin de orientar y facilitar su abordaje y comprensión.

Se utilizará los *power point* o *pinterest* y la realización de los trabajos prácticos domiciliarios, en base a guías de trabajo<sup>15</sup> entregadas y explicadas por el docente en clase, a los que se les realizará una devolución por parte de los capacitadores.

Durante el desarrollo de las clases se habilitará el espacio suficiente para que los destinatarios puedan evacuar las dudas sobre los temas expuestos, se propiciará el dialogo<sup>16</sup> para generar debate de temas ambientales actuales generados por el propio docente o a iniciativa de los participantes.

Se prevé la realización de 12 (doce) encuentros presenciales y semanales, con una carga horaria de 2 (dos) hs. cátedra por cada clase, con un grupo de 30 (treinta) personas como máximo, en la Universidad Nacional de Salta, en aula a confirmar.

---

<sup>12</sup> Para ello se tendrá en cuenta "Qué pregunto? Cómo pregunto? Pregunto?". ANIJOVICH, Rebeca, "Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula". Editorial AIQUE, Bs. As 2010. pág. 35.

<sup>13</sup> El dialogo e interrogatorio didáctico, bajo el entendimiento de que la interacción con otros en el aula es de fundamental importancia, ya que el pensamiento crítico admite el conflicto, la tensión, es dialéctico. SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básica de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 28.

<sup>14</sup> Recurso adecuado para: -facilitar el aprendizaje de los alumnos/as en relación al trabajo con un texto. - Orientar el enfrentamiento entre el alumno/a y un texto. - Suplir las clases de lectura comentada. Jorge Luis Steiman "Más didáctica (en la educación superior)", pág. 106.

<sup>15</sup> "Una guía de estudio, nunca reemplaza un texto [...]. Es un recurso que facilita el abordaje de ciertas temáticas a partir de la lectura. Guiar el proceso de comprensión del texto es una posibilidad, pero su elaboración no necesariamente debe agotarse e esa orientación ya que, tal como expresáramos anteriormente, la guía debe adecuarse a los propósitos que persigamos con ella: orientar la comprensión, proponer comparaciones, facilitar estrategias de crítica fundada, contrastar teorías, recoger información de la vida cotidiana para acrecentar planteos teóricos etc.". Jorge Luis Steiman "Más didáctica (en la educación superior)", pág. 93.

<sup>16</sup> El dialogo pedagógico es la actividad dirigida al descubrimiento y a una comprensión nueva que mejora el conocimiento, la inteligencia o la sensibilidad de quienes toman parte en él. Abarca los niveles cognitivos, afectivo, social... los elementos del dialogo pedagógico son los de la triada didáctica: el docente, los alumnos, y el contenido. SANJURJO, Liliana y otros. "Volver a pensar la clase. Las formas básica de enseñar" Ed. Homosapiens. Santa Fe. 2003. pág. 66.

389-19

Los primeros encuentros, se vertebran mediante una estructura orientada a la presentación de contenidos, mediante diversas estrategias, análisis y reflexión de retroalimentación de dichos contenidos.

## EVALUACIÓN

A fin de contar con un diagnóstico previo<sup>17</sup> del estado de los participantes, respecto al conocimiento del sistema jurídico ambiental provincial y municipal, al inicio del cursado, se realizará una serie de preguntas, sirviendo como punto de partida para evaluar la pertinencia de los contenidos que se enseñarán.

Considerando el tiempo de duración de la capacitación y la extensión de los contenidos, se realizarán trabajos prácticos individuales y grupales que los participantes deberán analizar y resolver en clases y en sus hogares<sup>18</sup>, lo que tiene por objeto evaluar la lectura y vincular la realidad con los temas desarrollados en clases.

Asimismo, la acreditación final será con un trabajo integrador<sup>19</sup>, que incluirá todo el contenido dictado a lo largo del curso, con una dinámica similar a las impartidas en clases respecto a la resolución de problema, análisis y desarrollo de los conceptos y doctrinas, el que se desarrollará en forma grupal con 5 participantes como máximo,

<sup>17</sup> "Se debe insistir en la necesidad de efectuar un diagnóstico de aprendizaje previo al desarrollo de un curso..."el conocimiento de la información que manejan los estudiantes permite fundamentar la interpretación didáctica de un programa conforme al "aquí y ahora" de cada grupo escolar". Mendaura Julia Olga "Una didáctica para un profesor diferente", 2da. edición. Lumen Ed. Bs. As. 2007.

<sup>18</sup> "Personalmente considero relevante evaluar la enseñanza a tiempo, a fin de redireccionarla si no está cumpliendo con su contenido: el ser una intervención intencionada que posibilite las prácticas de aprendizaje. Hablar de la enseñanza como objeto de la evaluación supone poder emitir algún juicio de valor sobre ella para poder tomar a tiempo, las decisiones que sea necesario tomar". Jorge Steiman "Más didáctica (en la educación superior)".

<sup>19</sup> "La evaluación entendida como una oportunidad para que los alumnos pongan en juego sus saberes, visibilicen sus logros y aprendan a reconocer sus debilidades y fortalezas como estudiantes, además de cumplir la función "clásica" de aprobar, promover, certificar. Rebeca, Anijovich; Graciela Cappelletti. "La evaluación como oportunidad". 1ra. edición. Ed. Paidós. CABA 2017.



de manera coloquial y en un ambiente de cordialidad y respeto, siendo la calificación personal e individual<sup>20</sup>.

A fin de valorar y tomar decisiones sobre la marcha, haciendo un autocrítica y reflexión de la enseñanza impartida, se priorizará la obtención de información respecto a cuestiones que se consideren necesarias y relevantes que favorezcan el proceso de aprendizaje de los participantes, razón por la cual se realizará un seguimiento minucioso para conocer si los contenidos presentados evidencian su aprendizaje por parte de los participantes clase a clase, se evaluará si las exposiciones teóricas resultan aptas para clarificar los conceptos, y si las diversas propuestas de trabajo de los capacitadores le permiten vincular los contenidos conceptuales con el contexto de la realidad.

Es imprescindible que los participantes emitan juicios de valor con respecto al proceso de aprendizaje, por lo que cada 4 (cuatro) clases al finalizar deberán responder de forma anónima una serie de preguntas tendientes a indagar que le pareció la clase, algunas observaciones, si la transmisión de conocimiento se realizó de modo comprensible etc. a fin de que los capacitadores puede realizar una autoreflexión.

Condiciones para obtener la regularidad

- 80 % de asistencia a clases
- Aprobar, resolver y presentar en tiempo y forma los distintos trabajos prácticos requeridos.
- Lectura de la bibliografía obligatoria.
- Aprobar trabajo integrador grupal, oral y obligatorio.

Por otra parte la actividad de los capacitadores se realizará a través de una reunión semanal de 1 ½ hs. de duración, a los efectos de diseñar las clases en la que se prepara el material que se utilizará en cada una de las clases y el avance.

---

<sup>20</sup> Se buscará la honestidad de la evaluación, es decir la "coherencia efectiva entre enseñanza y evaluación". "La evaluación significativa" Rebeca Anijovich. "La validez de la enseñanza y la evaluación. Todo a todos?" Alicia R.W. de Camilloni. 1ra. edición. Paidós. Bs. As. 2010, pág. 70.

389-19

Las tareas de realización del presente curso de capacitación serán realizadas en forma conjunta por cada uno de los capacitadores Dra. Liliana Ruarte y Dr. Federico Villafañe.

## BIBLIOGRAFIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Valls, Mario F.	Derecho Ambiental	Ed. Abeledo Perrot	Bs. As., 1975.
Bustamante Alsina, Jorge	Derecho Ambiental	Ed. Abeledo Perrot	Bs. As., 1996.
Morales Lamberti, A.	Derecho Ambiental (Políticas e instrumentos de gestión ambiental),	MEL editores	Córdoba, 1999.
Novoa, Miguel y otros	Curso de Derecho Minero	Ed. Abeledo Perrot	Bs. As., 1998.
Pastorino, Leonardo F.	Derecho Agrario Argentino	Ed. Abeledo Perrot	Bs. As., 2011.
Varios	Digesto Ambiental de la Provincia de Salta	Editorial Maktub	Salta, 2006.
Morales Lamberti, A.	Instituciones de Derecho Ambiental	MEL editores	Córdoba, 2005.
Mateo, Ramón Martín	Nuevos instrumentos para la Tutela Ambiental	Editorial Trivium SA	Madrid, 1994.
Juan Rosa Moreno	Régimen Jurídico de la evaluación de impacto ambiental	Editorial Trivium SA	Madrid, 1993.
Marcelo Alberto López Alfonsín	El medio ambiente y los derechos colectivos en la reforma de la reforma de la	Editorial Estudio	Buenos Aires, 1995.



	Constitución Nacional		
Ing. Agrónomo Pedro Pontussi	Los Grandes Problemas Ambientales Su influencia en el Noroeste Argentino	Facultad de Ciencias Naturales UNSa - Editorial Gofica	Salta, 1999.
Montoya Gustavo	Hacia una gestión municipal eficiente	Editorial El Autor	Salta, 2009.
Pigretti, Eduardo A.	Código de Minería y Legislación de Hidrocarburos	La Ley	Bs. As., 2004.

#### BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICION
PIGRETTI, E.	Derecho ambiental profundizado	Depalma	Bs. As., 2003.
GOLDENBERG, I. - CAFFERATTA, N	Daño Ambiental. Problemática de su determinación causal	Abeledo Perrot,	Bs. As., 2001.

#### BIBLIOGRAFIA DEL PROYECTO

AUTOR	TTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
REBECA ANIJOVICH, ALICIA R.W.DE CAMILLONI. EDITORIAL	La evaluación significativa "La validez de la enseñanza y la evaluación. Todo a todos?"	Ed. Paidos, 1 <sup>ra</sup> Edición.	Bs. As. 2010.
MENDAURA JULIA OLGA,	"Una didáctica para un profesor diferente"	Ed. Lumen. 2 <sup>da</sup> Edición	Bs. As. 2007:
SANJURJO, LILIANA Y OTROS.	"Volver a pensar la clase. Las formas básica de enseñar"	Ed. Homosapiens.	Santa Fe. 2003.

LITWIN, EDITH	"El oficio de enseñar: Condiciones y contexto"	Ed. Paidós. 1 <sup>a</sup> Edición	Bs. As., 2012.
STEIMAN, JORGE LUIS	"Más didáctica (en la educación superior)"	Ed. Miño y Dávila	
ANIJOVICH, REBECA.	"Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula"	Ed. AIQUE	Bs. As 2010.
ANIJOVICH, REBECA; CAPELLETTI GRACIELA	La evaluación como oportunidad	Ed. Paidós. 1 <sup>a</sup> Edición.	CABA 2017.



  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.

FIN